

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), once (11) de agosto de 2020.

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL de MARTHA CECILIA NEIRA REY y JOACHIM ANDREAS KRAUS

Radicado N° 1100131-10-001-2014-00580-00

Asunto: Diligencia de inventarios y avalúos.

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 501 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 10:15 am del 11 de agosto de 2020

Fin audiencia: 12:43 pm del 11 de agosto de 2020

COMPARECIENTES: Apoderado de la demandante: Dr. William Alipio Pérez Ladino C.C. 19.492.754 y T.P 63.716 del C.S de la J; Apoderado del demandado: Dr. Carlos Enrique Tejeiro López C.C. 19.165.882 y T.P 25.066 del C.S de la J.

Escrito de inventario de la demandante constante de 47 folios incluidos los anexos.

Escrito de inventario del demandado constante de 27 folios incluidos los anexos.

ACTIVOS:

PARTIDA PRIMERA. Inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 50N-20511842 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá, zona Norte. Se incluye por consenso de las partes. Avalúo: Setecientos setenta millones de pesos (\$770.000.000).

PARTIDA SEGUNDA: Participación accionaria del señor KRAUS SCHMIDT en la sociedad Industrias Badenia Ltda, en Liquidación NIT 8301154546. Avalúo: Quinientos mil pesos (\$500.000). Incluida por consenso.

PARTIDA TERCERA: Muebles y enseres relacionados por las partes. Avalúo Doscientos millones novecientos setenta y ocho mil pesos (\$200.978.000). No se incluye en razón a que no se acredita la existencia del activo, la propiedad del mismo y así tampoco su avalúo.

PARTIDA CUARTA: Vehículo placa BBI663. Avalúo: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000). No se incluye en razón a que no se acredita la existencia del activo, la propiedad del mismo y así tampoco su avalúo.

TOTAL ACTIVOS: SETECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$770.500.000).

PASIVOS:

PRIMERA PARTIDA. Cobro coactivo en EAAB No.2018686 en relación con el inmueble MI 50N-20511842. Avalúo: Dos millones doscientos ochenta y ocho mil pesos (\$2.668.002). No se incluye por carecer de soporte documental que comporte mérito ejecutivo y al no ser aceptado por la demandante.

SEGUNDA PARTIDA: Pasivos externos por prestamos adquiridos de Ilse Schmidt para manutención de la descendencia común desde el año 2012 a 2017. Avalúo: Sesenta y siete millones de pesos (\$67.000.000). No se incluye por carecer de soporte documental que comporte mérito ejecutivo y al no ser aceptado por la demandante.

TERCERA PARTIDA. Acreencias por cuotas de administración el inmueble M.I. 50N-20511842. Avalúo: Ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta pesos (\$157.482.860). No se incluye por carecer

de soporte documental que comporte mérito ejecutivo y al no ser aceptado por la demandante.

CUARTA PARTIDA. Impuesto del vehículo BBI663. Vigencias 2013 a 2019. Avalúo: Tres millones trescientos treinta y nueve mil pesos (\$3.739.000). Se incluye por aceptación del demandado. No se incluye por carecer de soporte documental que comporte mérito ejecutivo y al no ser aceptado por la demandante, a más de que el activo al que hace referencia no fue incluido en inventarios.

QUINTA PARTIDA. Costos de traspaso vehículo BBI663. Avalúo: Ciento setenta y tres mil trescientos pesos (\$173.300). No se incluye por carecer de soporte documental que comporte mérito ejecutivo y al no ser aceptado por la demandante, a más de que el activo al que hace referencia no fue incluido en inventarios.

SEXTA PARTIDA. Impuesto predial del inmueble con M.I. 50N-20511842 vigencias 2014 a 2019. Avalúo: Treinta y tres millones novecientos ochenta y cinco mil pesos (\$33.985.000). No se incluye por carecer de soporte documental que comporte mérito ejecutivo y al no ser aceptado por la demandante.

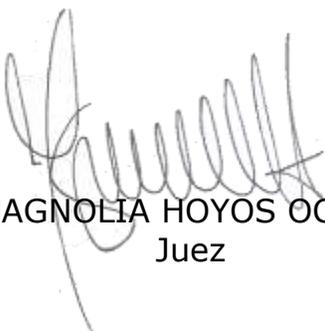
TOTAL PASIVOS: CERO PESOS (\$0.0).

RECOMPENSAS

PARTIDA PRIMERA: Frutos a cargo del señor JOACHIM ANDREAS KRAUS y a favor de la sociedad conyugal percibos del inmueble con MI 50N-20511842 desde la disolución de la sociedad conyugal. Avalúo: Cuatrocientos setenta y ocho millones ochocientos once mil setecientos pesos (\$478.811.700). No se incluye en tanto los frutos denunciados no se acreditan causados, existentes ni capitalizados al momento de la disolución de la sociedad conyugal.

TOTAL RECOMPENSAS: CERO PESOS (\$0.0).

Dispuesto el traslado respectivo las partes objetaron los inventarios y avalúos por lo que se fija el día 25 de agosto de 2020 a las 2:30 p.m. para la continuación de la diligencia. (art.501 num. 3 CGP).


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez